

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 7 de octubre de 2020

Señor
Mauricio Octavio Marín Rodríguez
Presidente
MARAMAR S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **AQUAMAR S.A.**, identificada con número de RUC 0990556792001 ha transferido **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTISÉIS (85.426)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la compañía **MARAMAR S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC 0992142731001, a favor de la propia compañía **MARAMAR S.A.**, identificada con número de RUC 0992142731001.

La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de US\$ 3,745932 y la contraprestación total de la transferencia es de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.000,00).

La presente transferencia fue debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARAMAR S.A.** en reunión celebrada el 7 de octubre de 2020 y se cancelará con fondos tomados de las utilidades líquidas de la compañía, tal como dispone el artículo 192 de la Ley de Compañías.

La Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los derechos patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución. Se deja constancia que, tal como establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, mientras las acciones sean de propiedad de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

CEDENTE



p. **AQUAMAR S.A.**
Enrico Roberto Delfini Escala
Presidente Ejecutivo
C.C: 0908811524

CESIONARIA



p. **MARAMAR S.A.**
Mauricio Octavio Marín Rodríguez
Presidente
C.C: 0911803203

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIN PLATON FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ MURILLO INES LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2012-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-28**

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091180320-3**

APELLIDOS Y NOMBRES **MARIN RODRIGUEZ MAURICIO OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA PAOLA
PESANTES SALAZAR



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Wilson Lopez
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019**

0015 M JUNTA No. 0015 - 349 CERTIFICADO No. 0911803203 CEDULA No.

MARIN RODRIGUEZ MAURICIO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **SAMBORONDON**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)**

ZONA: **1**



Guayaquil, Septiembre 08 del 2020

Señor

MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ

Ciudad. -

De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía de **MARAMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad de **PRESIDENTE**, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **MARAMAR S.A.**, constan en su escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el día 05 de Septiembre del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Noviembre del 2000.

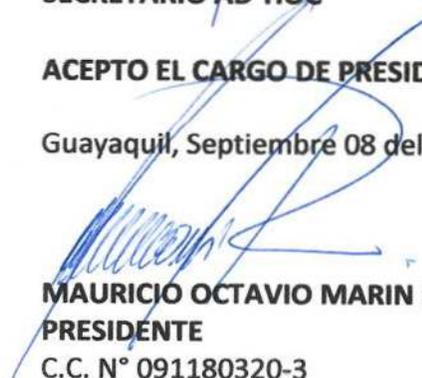
El designado es de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N° 091180320-3.

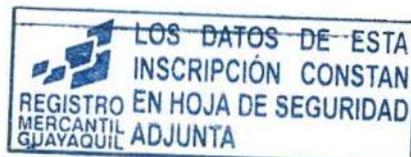
Atentamente


FEDERICO R. JIMÉNEZ PÉREZ
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MARAMAR S.A.

Guayaquil, Septiembre 08 del 2020


MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE
C.C. N° 091180320-3





NUMERO DE REPERTORIO:28.671
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:09:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MARAMAR S.A.**, a favor de **MAURICIO OCTAVIO MARIN RODRIGUEZ**, de fojas **67.208 a 67.211**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.623**.

ORDEN: 28671



Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

<

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0263237



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992142731001
RAZON SOCIAL: MARAMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARAMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARIN RODRIGUEZ MAURICIO OCTAVIO
CONTADOR: DEL PEZO ANASTACIO KAREM CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 09/11/2000
FEC. INSCRIPCION: 09/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 652 Manzana: 301 Edificio: KENNEDY PLAZA Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE A NUTRIMED Telefono Trabajo: 042296767 Email: mmarin@maramar.com.ec Celular: 0911803203 Fax: 042296767 Web: WWW.MARAMAR.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA;

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 8\ GUAYAS

[Handwritten signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0
 07 AGO 2018
[Handwritten signature]
 Firma del Servidor Responsable
 MGSV290616 AGENCIA WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2018 08:59:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992142731001
RAZON SOCIAL: MARAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 09/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: MARAMAR		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR
FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO, EMPAQUE Y ENVASAMIENTO DE ESPECIES BIOACUATICAS
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES Y ESPECIES BIOACUATICAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACERO
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: 652 Referencia: FRENTE A NUTRIMED Manzana: 301 Edificio: KENNEDY PLAZA Piso: 2 Telefono Trabajo: 042296767
Email: mmarin@maramar.com.ec Celular: 0911803203 Fax: 042296767 Web: WWW.MARAMAR.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: MARAMAR		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR
FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO, EMPAQUE Y ENVASAMIENTO DE ESPECIES BIOACUATICAS
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES Y ESPECIES BIOACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: SECTOR INDUSTRIAS AL RIO Barrio: SL 14
Calle: AV. VENEZUELA Número: S/N Intersección: SN Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA ECUALAN Manzana: S-N Piso: 0
Celular: 0911803203



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Firma del Servicio de Rentas Internas
USUARIO MGSV290616 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2018 08:59:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992142731001

RAZON SOCIAL: MARAMAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/08/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: ROSA BLANCA Calle: INTEROCEANICA Número: S/N
Intersección: RUTA VIVA Referencia: A LADO DE CENTRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACERCONS Carretero: VIA PIFO Kilómetro: 21 Email: ventasquito@maramar.com Celular: 09939986496



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





Firma del Servidor Responsable
USUARIO MGSV290616 AGENCIA WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2018 08:59:18

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

Señor
ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA
Ciudad.-

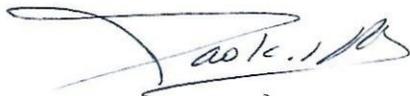
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AQUAMAR S.A. celebrada el día de hoy, 10 de febrero de 2020, en la ciudad de Guayaquil, se procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía AQUAMAR S.A.**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente que consta en la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento y Fijación del Capital Autorizado y Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía AQUAMAR S.A. otorgada el 19 de octubre de 2011 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita el 28 de diciembre de 2011 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal.

Conforme lo establece el actual y vigente Estatuto Social de AQUAMAR S.A., el **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejerce la primera autoridad ejecutiva y administrativa de la compañía, ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y los deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía.

AQUAMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1981, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, e inscrita el 21 de octubre de 1981 en el Registro Mercantil del mismo cantón. AQUAMAR S.A. cambió su domicilio al cantón Naranjal mediante escritura pública que el 2 de enero de 1997 fue otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita el 11 de septiembre de 1997 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal. AQUAMAR S.A. cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada el 6 de diciembre de 2017 ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero de 2018.

Atentamente,



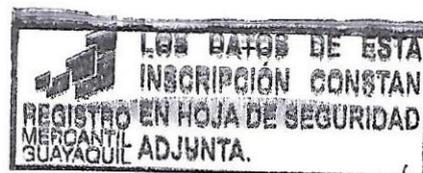
Paola Alessandra Delfini Escala
Presidente de la Junta
AQUAMAR S.A.

Acepto y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO para el que he sido designado.

Guayaquil, 10 de febrero de 2020



ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 0908811524





NUMERO DE REPERTORIO:7.812
FECHA DE REPERTORIO:17/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **AQUAMAR S.A.**, a favor de **ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA**, de fojas **20.056 a 20.084**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.348**.

ORDEN: 7812



Guayaquil, 03 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180234



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990556792001
RAZÓN SOCIAL: AQUAMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DORA NARCISA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/02/1982 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES O HOLDING

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Edificio: FINANSUR
Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL MARQUES Telefono Trabajo: 042371800 Apartado Postal: 10990 Email: dcarreno@aquamar.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2020001640799

Fecha: 19/06/2020 11:12:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990556792001
RAZÓN SOCIAL: AQUAMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES O HOLDING
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Referencia: JUNTO AL MARQUES Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042371800 Apartado Postal: 10990 Email: dcarreno@aquamar.com.ec Email principal: exportaciones@aquamar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES O HOLDING
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Referencia: JUNTO AL MINIMARKET DIMSERVICORP S.A. Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042371800 Apartado Postal: 10990 Email: dcarreno@aquamar.com.ec Email principal: exportaciones@aquamar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/02/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FAENAMIENTO Y ELABORACION DE FILETES
ACTIVIDADES DE TROZADO, MOLIDO DE PESCADO FRESCO REFRIGERADO, CONGELADO, DESIDRATADO
ACTIVIDADES DE FORESTACION
ACTIVIDADES AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: YAGUACHI VIEJO (CONE) Barrio: RECINTO VIRGEN DE FATIMA Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DEL PEAJE DURAN - MILAGRO Kilometro: 26 Telefono Trabajo: 042453405 Telefono Trabajo: 042453582 Telefono Trabajo: 042453671 Fax: 042453405 Apartado Postal: 10990 Email: central@aquamar.com.ec Email principal: exportaciones@aquamar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 19/11/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION AGRICOLA Y CULTIVO DE LA TIERRA
PROCESAMIENTO COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: TAURA Numero: S/N Referencia: VIA BOLICHE - PUERTO INCA Camino: VIA BOLICHE - PUERTO INCA Telefono Trabajo: 099547605 Email: central@aquamar.com.ec Email principal: exportaciones@aquamar.com.ec



Código: RIMRUC2020001640799
Fecha: 19/06/2020 11:12:00 AM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARAMAR S.A. CELEBRADA EL 7 DE
OCTUBRE DE 2020**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día siete de octubre de dos mil veinte, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Miguel H. Alcívar 652, Edificio Kennedy Plaza, Piso 2, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **MARAMAR S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la sesión, el señor Mauricio Octavio Marín Rodríguez, Presidente de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Enrico Roberto Delfini Escala, por decisión unánime de los accionistas asistentes a la reunión, ante la vacante del cargo de Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. La compañía **AQUAMAR S.A.**, debidamente representada por el señor Enrico Roberto Delfini Escala, en su condición de Presidente Ejecutivo, propietaria de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos; y
2. El señor **Mauricio Octavio Marín Rodríguez**, por sus propios derechos, propietario de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ciento setenta mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 170.852,00), lo cual ha sido verificado con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la adquisición de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones propias de la compañía, titularidad de la compañía **AQUAMAR S.A.**, con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas de la compañía en los términos que establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, por un valor total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.000,00), y en los demás términos y condiciones que los administradores consideren más favorables para los intereses de la compañía.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aceptar la renuncia del señor **Enrico Roberto Delfini Escala** al cargo de Vicepresidente de la Compañía.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso de que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la compañía para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.



El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la adquisición de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones propias de la compañía, titularidad de la compañía AQUAMAR S.A., con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas de la compañía en los términos que establece el artículo 192 de la Ley de Compañías, por un valor total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.000,00), y en los demás términos y condiciones que los administradores consideren más favorables para los intereses de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Mauricio Octavio Marín Rodríguez y manifiesta que la accionista AQUAMAR S.A. ha llegado a un acuerdo con la Compañía para que esta última adquiera ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones propias titularidad de AQUAMAR S.A. por un valor total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.000,00). De conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley de Compañías, y a efectos de que el representante legal de la Compañía pueda instrumentar el acuerdo alcanzado con la compañía AQUAMAR S.A., se requiere que la Junta General de Accionistas de la Compañía autorice la adquisición de las propias acciones de la Compañías, las mismas que serán pagadas con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas de la Compañía.

El Presidente indica que la Compañía haría un pago inicial de once mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$ 11.950,06) al que se le descontará la retención aplicable según la normativa vigente, y el saldo se pagará en la forma que se establece en la tabla de amortización que se ha puesto a disposición de los accionistas y que se adjunta al expediente de la presente acta. El Presidente deja constancia que el saldo del precio pendiente de pago genera un interés nominal anual del cinco por ciento (5%).

Continúa el Presidente e indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en las doctrinas emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el presente acuerdo debe ser adoptado por unanimidad de los accionistas de la Compañía.

A continuación, el Presidente de la Junta mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a autorizar la adquisición de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis (85.426) acciones propias de la Compañía titularidad de AQUAMAR S.A. por un valor total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320.000,00) con cargo a fondos tomados de las utilidades líquidas de la Compañía.

En consecuencia, se autoriza al representante legal de la Compañía para que instrumente el acuerdo alcanzado en los términos expuestos por el Presidente de la Compañía, y en lo demás en los términos y condiciones que estime más convenientes para los intereses de la Compañía.



El Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aceptar la renuncia del señor Enrico Roberto Delfini Escala al cargo de Vicepresidente de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, Mauricio Octavio Marín Rodríguez, y manifiesta que el señor Enrico Roberto Delfini Escala ha presentado su renuncia al cargo de Vicepresidente de la Compañía, por lo que es procedente que la Junta General de Accionistas acepte la renuncia al cargo y, en consecuencia, lo somete a consideración de la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aceptar la renuncia del señor Enrico Roberto Delfini Escala al cargo de Vicepresidente de la Compañía, agradeciendo los servicios prestados y aprobando su gestión hasta la presente fecha.

El Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso de que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la compañía para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, señor Mauricio Octavio Marín Rodríguez, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar al Presidente de la Compañía para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, por lo que somete a consideración de la Junta que conceda tal autorización.

A continuación, el Presidente de la Junta mociona que se vote sobre este punto.

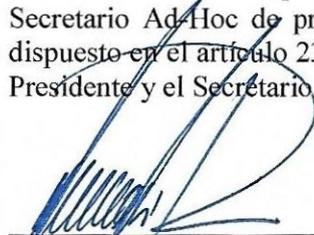
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando

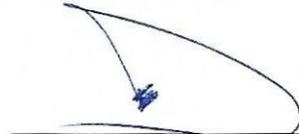
que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a autorizar al Presidente de la Compañía para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

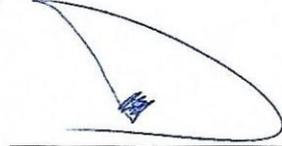
No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las once horas.



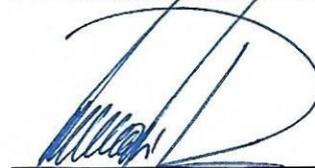
Mauricio Octavio Marín Rodríguez
Presidente de la Junta



Enrico Roberto Delfini Escala
Secretario Ad-Hoc de la Junta



p. AQUAMAR S.A.
Enrico Roberto Delfini Escala
Presidente Ejecutivo
Accionista



Mauricio Octavio Marín Rodríguez
Accionista